



## Gobierno Regional del Callao

REGION CALLAO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

3004  
OAT

29 OCT. 2014 3847

Folio N° .....  
Hora ..... Firma .....

CRISTIAN OMAR HUAMANUEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Archivo Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000372

Callao, 24 OCT 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### VISTOS:

El Informe N° 053-2014-GRC/GRPPAT-OAT de fecha 16 de Octubre del 2014 emitido por la Oficina de Acondicionamiento Territorial y, el Informe N° 149-2014-GRC/GRPPAT de fecha 16 de Octubre del 2014 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

### CONSIDERANDO:

Qué, mediante Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 en su art. 58 inciso "g" establece como función específica "Aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones".

Qué, por Resolución Ministerial N° 017-2013-VIVIENDA publicado con fecha 25 de enero del 2013, se declaró concluido el proceso de transferencia y establece que a partir de la fecha el Gobierno Regional del Callao es competente para el ejercicio de la función establecida en el inciso "g" del artículo 58 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Qué, mediante Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, publicado con fecha 19/06/2014, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, dispone que la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo- DGPRVU tiene como función conducir y supervisar la formulación de los valores arancelarios y supervisa su aplicación en la valorización oficial de terrenos urbanos y rústicos de todo el país.

Qué, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 028 de fecha 20/12/2011, indica en el numeral 10 del art. 82, que la Oficina de Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial tiene como función la de "Aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones - CONATA".

Qué, la Resolución Ministerial N° 056-2010-VIVIENDA de fecha 23 de marzo del 2010, aprueba la "Norma para Determinar los Valores Unitarios Oficiales de Terrenos Urbanos a nivel Nacional", la misma que ha sido modificada en sus artículos del 1° al 5° del Título I, artículos del 6° al 17° del Título II mediante Resolución Ministerial N° 224-2012-VIVIENDA de fecha 23 de Octubre del 2012 respectivamente; asimismo, mediante Resolución Directoral N° 001-2014-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU de fecha 10 de setiembre del presente año se aprueba el Valor de Terreno Habilitado Residencial (VTH) e Industrial (VTHI) para la Provincia de Lima y Provincia Constitucional del Callao, de la Costa, Sierra y Selva, así como el factor de actualización de 1.0574 vigente para el ejercicio fiscal 2015 con la finalidad de actualizar los valores oficiales de terrenos urbanos, a los cuales no se han efectuado inspección ocular, normas que son utilizadas en la actualización de los valores arancelarios de los planos prediales.

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000442 de fecha 09 de Octubre del 2013 aprobó los valores arancelarios de los distritos de la Provincia Constitucional del Callao, vigentes para el ejercicio fiscal 2014, los cuales deben ser actualizados para el año 2015.

CRISTIAN VASQUEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Qué, mediante informe de vistos, la Oficina de Acondicionamiento Territorial, indica que el Área de Valores de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en el marco de sus competencias formuló los valores arancelarios mediante inspección ocular del distrito del Callao (Cercado) con la participación de representantes de la Oficina de Acondicionamiento Territorial por el Gobierno Regional y de la Municipalidad Provincial del Callao, suscribiéndose las Actas de Conformidad de Inspección Ocular, y, para el caso de los distritos de La Punta, La Perla, Ventanilla, Bellavista y Carmen de la Legua Reynoso donde no se realizó inspección ocular se aplicó el factor de actualización de 1.0574 de acuerdo a la Resolución Directoral N° 001-2014-VIVIENDA/MMVU-DGPRVU; los mismos que con fecha 29 de setiembre del presente año, fueron materia de revisión, observaciones y sugerencias por parte de los representantes de la Oficina de Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, siendo levantadas e incorporadas a los valores arancelarios de los planos prediales, suscribiéndose el Acta de Conformidad aprobando los Valores Arancelarios de los planos prediales de la Provincia Constitucional del Callao.

Que, asimismo se señala que, con fecha 14 de Octubre se suscribe el Acta de entrega a los representantes de la Oficina de Acondicionamiento Territorial de 18 planos prediales (en 02 juegos originales) con los Valores Arancelarios de los distritos de la Provincia Constitucional del Callao para ser aprobados por el Gobierno Regional, de uso oficial en el ejercicio fiscal 2015,

Qué, la Oficina de Acondicionamiento Territorial concluye se proceda a la aprobación mediante Resolución Ejecutiva Regional de los Valores Arancelarios de los planos (láminas) prediales formulados por la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento correspondiente a los distritos de la Provincia Constitucional del Callao, así como a la firma por parte de la Presidencia Regional de los 18 planos citados ( en 02 juegos originales), vigentes para el ejercicio fiscal 2015.

Qué, mediante informe de vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, considera necesario aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional los valores arancelarios de los planos prediales distritales de la Provincia Constitucional del Callao formulados por la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Qué, los valores arancelarios de los planos prediales son un componente importantísimo del impuesto predial; de recaudación, administración y fiscalización de los gobiernos locales, cuya aprobación es competencia del Gobierno Regional del Callao en la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao.

Qué, el Memorándum N° 402-2013-GRC/GAJ de fecha 12 de junio 2013 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que para la aprobación de los aranceles correspondería emitir una Resolución Ejecutiva Regional.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, los valores arancelarios de los planos prediales de los distritos de la Provincia Constitucional del Callao, vigentes para el ejercicio fiscal 2015, que se detallan a continuación:

- ✓ Con Inspección Ocular:
- ✓ Callao (Cercado): Láminas A17, B17, B18, B19, B20, B21, B22, C18 y C19

✓ *Sin Inspección Ocular:*

- ✓ Bellavista: Láminas B17, C17 y C18
- ✓ Carmen de la Legua Reynoso: Lámina C18
- ✓ La Perla: Láminas B17 y C17
- ✓ La Punta: Lámina A17
- ✓ Ventanilla: Láminas A25, A26, B22, B23, B24, B25, B26, C23, y C24.

CRISTHIAN OMAR FERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se remita la presente Resolución en copia fedateada y Planos (láminas) firmados en original a la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, se remita la presente Resolución y Planos (láminas) en copia fedateada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, se remita la presente Resolución en copia fedateada a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO  
PRESIDENTE (E)

